

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Departamento de Salud./

PARRAL, 10 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2258 T

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 28 de enero del año 2013, que designa en calidad de plazo fijo a la funcionaria **AURORA DE LAS MERCEDES VILLAGRA TAPIA**.
- 2).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 3).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 28 de enero del año 2013, se designo en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Parral, a la funcionaria Sra., **AURORA DE LAS MERCEDES VILLAGRA TAPIA, C.N.I. N° 12.360.088-6**.
- 2.- Que, el Departamento de Salud presenta la necesidad ineludible de satisfacer la alta demanda de atención médica de los usuarios en el Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Los Olivos, dependiente del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- **DESTINASE**, a contar del 02 de mayo del año 2013, a la Sra., **AURORA DE LAS MERCEDES VILLAGRA TAPIA, C.N.I. N° 12.360.088-6**, Categoría A Nivel 14 según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, al Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Los Olivos, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, para cumplir funciones de Medico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDESA  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/AGG/DMT/jcf/ifc.  
DISTRIBUCIÓN  
1.- I. Municipalidad de Parral  
2.- Carpeta Personal  
3.- Interesada  
4.- Archivo